



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante diligencia de audiencia en Segunda Instancia el día 27 de abril de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso DIVORCIO Rad.54001311000120210010000 promovido por el señor ARMANDO HENOC GONZALEZ RAMIREZ identificado con C.C.88.211.724 contra la señora AURA MARIA PEÑALOZA CHACON identificada con C.C.37.343.031, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho 2º instancia contra
Parte DEMANDADA Y DTE EN LA RECONVENCION
y a favor de la parte demandante \$ 1.160.000,00

TOTAL \$ 1'160.000,00

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA